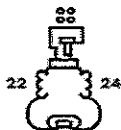




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

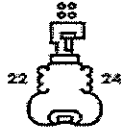
EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: X	SERVICIO:
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA, DEMOLICION TOTAL, DEMOLICION PARCIAL				
DESCRIPCIÓN:				
OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA, DEMOLICION TOTAL, DEMOLICION PARCIAL				
FUNDAMENTO LEGAL:	LIBRO DÉCIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE MÉXICO, TITULO SEGUNDO, CAPITULO PRIMERO ARTICULOS 18.20			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA DEMOLICION TOTAL, DEMOLICION PARCIAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN TODO AQUEL QUE IMPLIQUE LA DEMOLICION TOTAL, DEMOLICION PARCIAL DE UNA CONSTRUCCIÓN			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI ESTA SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN , PARA CHECAR Y VERIFIICAR QUE SE CUMPLA EN LO ESTABLECIDO EN LA LICENCIA OBTENIDA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
I. Documento que acredite la personalidad del solicitante;	NO	1 COPIA	LIBRO DÉCIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE MÉXICO, TITULO SEGUNDO, CAPITULO PRIMERO Lo establecido en el Artículo 18.21 . A la solicitud de licencia de construcción se acompañará como mínimo:	
II. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble;	NO	1 COPIA		
III. De acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá:	NO	1 COPIA		
C). Para demolición parcial o total:	NO	1 COPIA		
1. Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler;	NO	1 COPIA		
2. Memoria y programa del proceso de demolición, en el que se indicará el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de cuarenta metros cuadrados en planta baja o de veinte metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y el programa deberán ser firmados por el Director Responsable de Obra.	NO	1 COPIA		
3. Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan, cuando ésta se localice en zonas declaradas como patrimonio	NO	1 COPIA		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

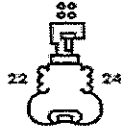
EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

histórico, artístico y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en zonas de conservación patrimonial previstas por los planes de desarrollo urbano.						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
<p>I. Documento que acredite la personalidad del solicitante;</p> <p>II. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble;</p> <p>III. De acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá:</p> <p>C). Para demolición parcial o total:</p> <p>1. Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler;</p> <p>2. Memoria y programa del proceso de demolición, en el que se indicará el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de cuarenta metros cuadrados en planta baja o de veinte metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y el programa deberán ser firmados por el Director Responsable de Obra.</p> <p>3. Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan, cuando ésta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en zonas de conservación patrimonial previstas por los planes de desarrollo urbano.</p>	NO	I COPIA	<p>LIBRO DÉCIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE MÉXICO, TITULO SEGUNDO, CAPITULO PRIMERO</p> <p>Lo establecido en el Artículo 18.21. A la solicitud de licencia de construcción se acompañará como mínimo:</p>			
	NO	I COPIA				
	NO	I COPIA				
	NO	I COPIA				
	NO	I COPIA				
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ARTICULO 23 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	QUINCE DIAS HABLES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 135 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.					
COSTO:	\$SEGÚN METROS AUTORIZADOS	Fundamento Jurídico : ARTICULO 144 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA RECEPTORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO					
OTRAS ALTERNATIVAS:	CAJA GENERAL DE TESORERIA DE NAUCALPAN					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO


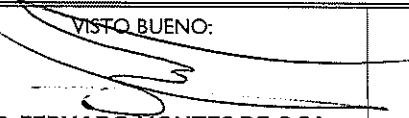


NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LIENCIA DE USOS DE SUELO DE PENDIENDO DEL TRÁMITE A REALIZAR				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SI, CUANDO NO SE CUMPLA EN EL TIEMPO MARCADO POR LA LEY PARA DAR UNA RESPUESTA A LA PETICIÓN. (Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México)				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO			DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCÓN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.P. FERNANDO MONTES DE OCA SANCHEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	VALLE DE JILOTEPEC		NO. INT. Y EXT.:	31
COLONIA:	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR		MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUAREZ	
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 DIAS HÁBILES	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué documentos se necesitan para la obtención de la licencia?				
RESPUESTA:	Llenar la solicitud y en ella vienen los requisitos que necesita para todo tipo de construcción				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tiempo se tardan en otorgar la licencia?				
RESPUESTA:	Si cuenta con todos los requisitos y cumple con la normatividad en quince días hábiles				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el costo y dónde se puede pagar?				
RESPUESTA:	El costo depende de los metros cuadrados que desea demoler conforme al artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. IGNACIO MÉNDEZ ÁLVAREZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MAP. FERNANDO MONTES DE OCA SANCHEZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03/02/2023</p>
---	---	--